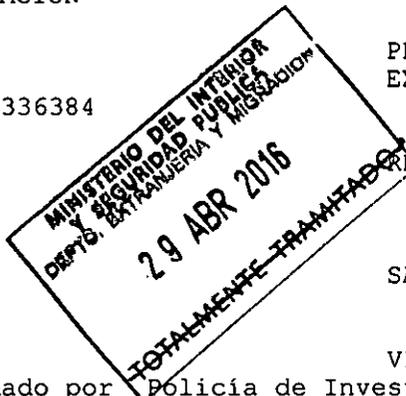


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 6336384



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 66077

SANTIAGO, 11 de Abril de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo
informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA N° 530.047, 530.048, 530.049 y 530.050 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en
los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución
N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente
TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a
Magda DE OLIVEIRA CONSTANTINO de nacionalidad BRASILEÑA, en la
condición de DEPENDIENTE a Nicolas CONSTANTINO GUTIERREZ de
nacionalidad BRASILEÑA, Wesley CONSTANTINO ISIDORO de nacionalidad
BRASILEÑA, Litsia CONSTANTINO ISIDORO de nacionalidad BRASILEÑA,
válida desde el 15 de Diciembre de 2015 y hasta el 15 de Diciembre de
2016.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/MTA
[308]11/04/2016
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo




CLAUDIO AUPAZ FREIRE
SECCIÓN VISAS